



Comunicado de prensa: La Haya, 10 de octubre de 2017

## Reunión del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados

ICC-ASP-20171010- PR1338



El Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados de la Corte Penal Internacional («el Comité») celebró su sexta reunión del 18 al 22 de septiembre de 2017 en La Haya. El Comité entrevistó a 12 candidatos para seis puestos de magistrados en la Corte Penal Internacional, cuyo mandato de nueve años comenzará el 11 de marzo de 2018. Los seis magistrados serán elegidos durante el decimosexto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes («la Asamblea»), cuya celebración está prevista del 4 al 14 de diciembre de 2017, en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York.

El Comité tiene el mandato de facilitar que las personas mejor cualificadas sean nombradas magistrados de la Corte. El Comité se creó en 2012 y está formado por nueve miembros que cumplen un mandato de tres años, con la posibilidad de ser reelegidos una vez. Los miembros son nacionales de los Estados Partes, y reflejan los principales sistemas legales del mundo, así como una representación geográfica igualitaria y una representación equitativa de ambos sexos. Sus miembros son personas de gran consideración moral, que cuentan con reconocida competencia y experiencia en derecho penal o internacional y que forman parte del Comité a título personal.

La evaluación de los candidatos a magistrados se basa estrictamente en los párrafos 3 (a), (b) y (c) del artículo 36 del Estatuto de Roma. El Comité estudia el material escrito presentado por los candidatos y hace hincapié en la importancia de las entrevistas personales. Se presentan las candidaturas en la Lista A o en la Lista B, tal y como se describe en el párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma, que exige “reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar” o “competencia reconocida en materias pertinentes del derecho internacional tales como el derecho internacional humanitario y las normas de los derechos humanos y gran experiencia en funciones jurídicas profesionales relacionadas con la labor judicial de la Corte”. Los candidatos han de ser personas de gran consideración moral, imparcialidad e integridad, contar con un excelente conocimiento y dominar al menos una de las lenguas de trabajo de la Corte, así como estar disponibles para desempeñar su cargo en ese régimen desde que comience su mandato.

El informe del Comité (ICC-ASP/16/7) sobre los trabajos durante su sexta reunión está disponible en la [página web de la Asamblea](#). Más información sobre el Comité se puede consultar en el sitio [web del Comité](#).